DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2011-13606 *Notificación de resolución de expediente sancionador SAN01/11/39/0062.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación de la Resolución, del expediente administrativo SAN01/11/39/0062, iniciado a Dª. MARIELA PATRICIA MÉNDEZ CUÉLLAR, cuyo último domicilio conocido es C./ Peña Prieta, 52-1, Pta. 8, 28038 MADRID, se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

— CARGOS FORMULADOS: instalación de una tienda de campaña en terrenos d.p.m.t. en la playa de Oriñón, t.m. de Castro Urdiales. Estos hechos constituyen una infracción administrativa tipificada en los artículos 90 i) de la Ley de Costas y 174 i) de su Reglamento General, siendo clasificada como grave en el art. 91.2 g) de la citada Ley.

— De acuerdo con el artículo 184 d) del Reglamento de Costas, como consecuencia de la infracción que se le imputa, la multa que se impone asciende a SESENTA euros Y DIEZ CÉNTIMOS (60,10 €).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, contado a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 939/2005, de 29 de julio.

Contra esta Resolución podrá interponer, ante la Dirección General de Costas, a través de esta Demarcación, Recurso de Alzada, en el plazo de UN (1) MES, contado desde el día siguiente a aquél en el que tenga lugar esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2011/13606

CVE-2011-13606